Yopal, Casanare abril 02 de 2019.

Señores
M.D.N. - EJERCITO NACIONAL –CENAC-YOPAL-DISMED
YOPAL CASANARE

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN. N° **148 –CENACYOPAL-SANIDAD-2019.**

GARANTÍA TÉCNICA

En mi calidad Representante legal de VISUAL HEALTH SAS, me encuentro en la capacidad de ofrecer garantía de Cumplimiento y calidad en la atención e idoneidad en la prestación de servicios en optometría, Ortoptica y terapia visual, y que se hará seguimiento a cada paciente individualmente y de manera oportuna en cada uno de los servicios mencionados, garantizando:

1. Amparo del cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, atendiendo los reclamos por cualquier inconformidad de calidad y/o atención.

2. Amparo de la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios:

 - Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.

 - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.

 - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
 - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.

 - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

 - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

Cordialmente:

ARLETH JIMENA BARRERA OJEDA
REP. LEGAL VISUAL HEALTH S.A.S

Yopal, Casanare abril 03 de 2019

Señores:
M.D.N. - EJERCITO NACIONAL –CENAC-YOPAL-SANIDAD
YOPAL CASANARE

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN. N° **148 –CENACYOPAL-SANIDAD-2019.**

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Se garantiza que el tiempo de respuesta del servicio, para el proceso de consulta será no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización del servicio.
En caso que resulten deficientes los servicios o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, se realizara una segunda evaluación sin costo alguno dentro de los 5 días contados a partir de la toma del examen, Previo concepto del supervisor del contrato. Asumiendo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica será entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

DURACIÓN: La duración de la presente será desde la suscripción de la misma hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

Cordialmente:

ARLETH JIMENA BARRERA OJEDA
REP. LEGAL VISUAL HEALTH SAS
47.440.223